

DECLARACION CONJUNTA

Reunidos en la ciudad de Managua, Capital de la República de Nicaragua, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, Señor Doctor Lorenzo Guerrero y el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela., Doctor Aristides Calvani, después de un fraternal y amplio cambio de impresiones y puntos de vista sobre el desenvolvimiento de las relaciones entre los dos países y, en general, sobre cuestiones de común interés para alcanzar una más amplia cooperación y acercamiento entre sus pueblos, suscriben la siguiente Declaración Conjunta:

1. Ratifican la tradicional amistad que felizmente existe entre Nicaragua y Venezuela y el deseo de ambos países de cooperar en el fortalecimiento de la unidad continental, como medio adecuado para alcanzar el pleno desarrollo, el bienestar y el progreso social de sus pueblos, para cuyo logro es de particular importancia el fortalecimiento de los principios contenidos en el Documento "Consenso de Viña del Mar".

2. Reiteran su fé en el Organismo Mundial de las Naciones Unidas y en la Organización de Estados Americanos, a los que continuarán prestando su mas franca y eficaz cooperación, convencidos de que los altos fines y elevados propósitos en que se sustentan, consagran el mantenimiento de la paz fundada en el imperio de la justicia y en el respeto de los derechos fundamentales del hombre.

3. Reafirman que el principio de no intervención es fuente nutricia indefectible del respeto a la integridad e independendia de los Estados, así, como la libre determinación de los pueblos, normas esenciales de conducta internacional.

4. Renuevan su mas ferviente apoyo a los procedimientos de solución pacífica de los diferendos interestatales, y en consecuencia, proscriben el uso de la fuerza, la amenaza o cualquier otro tipo de agresión que suponga una intervención en los asuntos internos o externos de los Estados.

5. Están de acuerdo en que debe fomentarse la cooperación entre las dos Repúblicas, con el fin de incrementar el desarrollo y establecer los mecanismos que les permitan lograr un acercamiento económico y comercial y un mejor conocimiento de experiencias en los campos científicos, tecnológico, social y cultural. A tal efecto, en representación de sus respectivos Gobiernos, deciden crear una comisión mixta que prepare los estudios y formule recomendaciones que favorezcan la realización de dichas finalidades.

6. Animados del deseo de robustecer los vínculos que unen a los dos pueblos y de propiciar un mejor conocimiento de sus respectivos valores, los Cancilleres de Nicaragua y de Venezuela han firmado un convenio de intercambio

cultural cuya ejecución dará resultados positivos para reafirmar aún más las cordiales relaciones entre ambos países.

7. Los Cancilleres de Nicaragua y de Venezuela manifiestan su especial complacencia y honda satisfacción por las conversaciones sostenidas y expresan su convicción de que las mismas contribuirán al acercamiento entre las dos naciones.

LORENZO GUERRERO

Ministerio de Relaciones Exteriores

ARISTIDES CALVANI

Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela